



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En materia de políticas sociales, el acceso a la tierra se ha transformado en la última década en un gran desafío para los municipios. Actualmente, estos deben afrontar la búsqueda de alternativas y soluciones que les permitan ir satisfaciendo las demandas que se va generando cotidianamente.

La necesidad de la construcción de nuevas viviendas y/ o la terminación de las mismas, se ha convertido en objetivos fundamentales no sólo para los gobiernos Nacionales, Provinciales sino también para los municipales.

En este sentido, el Municipio de Viedma en el año 2004 modificó la Ordenanza de otorgamiento de lotes fiscales, estableciendo un Registro Único, con mecanismos de transparencia y con criterio solidario.

Además de las normas del uso del suelo, se modificaron Ordenanzas para permitir nuevas zonificaciones y buscar alternativas asociadas como "aldeas rurales", con estructuras organizadas y recursos nacionales, tratando de ampliar el abanico de posibilidades de acceso a la tierra. El objetivo es atender una demanda diversificada, la cual se refleja en el Registro de solicitudes de lotes sociales que posee este municipio, entendiendo que no todos los vecinos buscan las mismas soluciones.

Viedma es una de las ciudades que con gran esfuerzo ha priorizado el desarrollo urbano con servicios, en función de lograr que la calidad de vida de la comunidad, no sea perjudicada por la falta de planificación.

Tradicionalmente, el Municipio de Viedma no brindaba mejoramiento habitacional. Aunque la situación actual obligó a la comuna a asumir nuevos roles. Por ello, implementó el programa "Casa Viedma" el que mediante la entrega de subsidios, ayuda a finalizar las viviendas favoreciendo a los sectores más vulnerables de la comunidad.

No obstante, aún con las ordenanzas y los programas que se vienen implementando, no resulta suficiente para contener una demanda social creciente y sostenida, el municipio tiene la imperiosa necesidad de solicitar ayuda que le permita atravesar estos nuevos desafíos e ir satisfaciendo los requerimientos sociales.

En este sentido el Poder ejecutivo Municipal de Viedma a través del Decreto n° 372/12 solicitó al



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Gobierno Nacional la transferencia gratuita a favor del Gobierno Municipal del inmueble cuya identificación catastral es 18-1-H-003 Fracción "1" de la Ciudad de Viedma, Departamento Adolfo Alsina, de la Provincia de Río Negro. Con el objeto de satisfacer la demanda de 450 lotes sociales.

Como establece el Decreto en mención, con la entrega de este predio, en los próximos años el Estado Municipal daría una concreta inclusión a numerosas familias, para que luego puedan construir viviendas familiares.

En línea a los solicitado por el Gobierno Municipal de Viedma y entendiendo la demanda existente, los Senadores Miguel Ángel Pichetto y María José Bongiorno, han presentado bajo el Expediente 1973/ 12 de fecha 26 de junio de 2012, Proyecto de Ley solicitando al Gobierno Nacional transfiera dicho inmueble.

La Comisión especial legislativa de Asuntos Municipales en reunión de fecha 06/08/2012, considero en su temario el parte oficial n° 1217/2012 originado por el Municipio de Viedma, en esa reunión los Legisladores presentes convinieron en acompañar una comunicación al Senado de la Nación, en respaldo al proyecto presentado por los Senadores rionegrinos.

Por ello:

Autor: Darío Berardi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Honorable Senado de la Nación que vería con agrado se apruebe el Proyecto de Ley N ° 1973/12, presentados por los senadores Miguel Ángel Pichetto y María José Bongiorno.

Artículo 2°.- De forma.